

Gerona 28 de Julio de 1885.

BOLETIN

DE

PRIMERA ENSEÑANZA

Director-propietario Paciano Torres.

SALE TODOS LOS MÁRTESES.

Año XI.—Núm. 30.

PRECIO DE SUSCRICION: 6 PESETAS ANUALES.

REDACCION Y ADMINISTRACION:
IMPRESA Y LIBRERIA DE PACIANO TORRES.

Plaza de la Constitucion, núm. 9, Gerona.

OBRAS DE VENTA EN ESTA LIBRERÍA.

Nuevamente publicadas.

NOCIONES DE GRAMÁTICA

por
D. FRANCISCO LOPERENA

Última edición, completamente reformada y corregida con arreglo a la última edición de Academia.

ALBUM CALIGRAFICO, POR BOVER.

PARA USO DE LAS ESCUELAS.

Letra inglesa, española y de adorno.
cuaderno apaisado.

LECCIONES

de
ARITMÉTICA TEÓRICO-PRACTICA

por

DON PRUDENCIO SOLÍS Y MIQUEL

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia

1 tomo 4.º

LA COLECCION DE CARTELES

de

FLOREZ.

En papel. 4 pesetas.
En cartón. 7'50 »

Gramática de la Lengua Castellana

para uso de las Escuelas.

por

D. E. PEREZ Y SORIANO.

GRAMATICA

DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Última edición; encuadernada. »

ARITMÉTICA

por

D. Anonio Llavía.

1.ª y 2.ª parte.

ARITMETICA

por

D. FRANCISCO LOPERENA.

1.ª y 2.ª parte.

AGRICULTURA

por

Oliván.

AGRICULTURA

por

PEREZ Y SORIANO.

Amigo de los Niños.

Análisis Lógico, por LLA VIÁ.

Nueva Cartilla Agraria.

Epítome de la R. Academia.

Ciencia de la Mujer.

Cuadernos de Avendaño.

Manuscrito, ARAÑO.

Mosaico.

ESCRITURA Y LENGUAJE

y

GUÍA DEL ARTESANO

por

PALUZÍE.

PRIMER LIBRO DE LECTURA MANUSCRITA,

por

BALMAÑA.

MÉTODO PARA APRENDER A LEER

por

FLOREZ.

Boletín de primera enseñanza.

BREVE RESUMEN

DE LA HISTORIA DE CATALUÑA DESDE LA FUNDACIÓN DEL CONDADO DE BARCELONA HASTA NUESTROS DÍAS.

CONDADO DE BARCELONA.—Según varios historiadores, posesionados los árabes en menos de cinco años de casi toda España (años 711 á 715), los habitantes de los Pirineos y los refugiados en ellos, agrupáronse en torno de caudillos, formando centros, primero de resistencia y luego de reconquista. *Ludovico Pío*, al frente de una hueste de Franco Aquitanos y de Catalanes, se apodera después de un largo sitio de Barcelona (800), y funda el condado del mismo nombre, dependiente de los monarcas Francos comprendiendo la Marca Hispana establecida por Carlomagno (1).

Gobernaron este Condado como condes feudatarios de los reyes de Francia: *Bará* (801 á 820); *Bernardo* (1.^a vez) (820-832); *Berenguer* (832-836); *BERNARDO* (2.^a vez) (836-844); *SENIOFREDO* (?) (844-848); *ALEDRAN* (848-852); *ALARICO* (852-857); *WIFREDO DE ARRIA* (857 á 864); *SALOMON* (864-874).

(1) Antes de la reconquista de Barcelona, los Catalanes, auxiliados ora por los Francos, ora por los árabes rebeldes, habían ya fundado algunos condados en las vertientes meridionales de los Pirineos.

La omisión de este antecedente, no es de estrañar en un niño de 10 años.

(N. del Dr.)

El primer conde independiente fué WIFREDO *el Velloso* (874-896.) Se le atribuye la fundación de San Pablo del Campo de Barcelona y del monasterio de Ripoll. Durante su reinado tuvo lugar la invención (878), del cuerpo de Santa Eulalia, patrona de Barcelona.

Gobernaron después WIFREDO II ó BORRELL I, (896-912); su hermano SUÑER (912 á 947) que abdicó la corona condal en sus hijos BORRELL II (947-992) que reconquistó (986) Barcelona tomada por Almanzor y MIRÓN (947 á 966.) Sucedióle su hijo RAMÓN BORRELL III (992-1018) que defendió sus estados contra las invasiones de Almanzor (?) y de su hijo Abdelmelik, sucediéndole BERENGUER RAMÓN I *el Curvo* (1018-1035) y á este *Ramón Berenguer el Viejo*.

CONDADO CATALÁN.—Su primer conde fué RAMÓN BERENGUER I *el Viejo* (1035-1076) que reunió una asamblea en Barcelona, en la cual fué (1071) promulgado el célebre código de los *Usatges* ó de las costumbres y conquistó mucho territorio á los musulmanes.

Sucedieron á Ramón Berenguer sus hijos RAMÓN BERENGUER II, *Cap d'estopes* (1076-1082) y BERENGUER RAMÓN (1076-1096) llamado *el Fraticida* por haber asesinado á su hermano, sucediéndole el hijo de la víctima RAMÓN BERENGUER III *el Grande* (1096-1131).

Este conde hizo tributarios varios caudillos moros, emprendió una expedición á las Baleares, adquirió por herencia los condados de Besalú y Cerdeña, por su casamiento con Dulce, la Provenza, por la que tuvo que sostener algunas guerras, que terminaron con un tratado de partición (1126) con *Alfonso Jordán de Tolosa*, y desarrolló el poder marítimo catalán.

Dividió sus estados entre sus hijos, dando la Provenza á Berenguer Ramón y Cataluña á RAMÓN BERENGUER IV *el Santo* (1131-1162) (*) que tuvo que sostener algunas guerras con Alfonso VII de Castilla, tomó parte en la conquista de Almería y acabó de expulsar los infieles de Cataluña (1153). Por su casamiento con doña Petronila de Aragón se unieron estos dos estados.

Reinó sobre ellos su hijo *Alfonso II*.

MONARQUÍA CATALANA-ARAGONESA.—El primer rey de Aragón y conde de Barcelona fué ALFONSO II *el Casto* (1162-1196) quien adquirió por herencia la Provenza y el Rosellón. Auxilió á Alfonso VIII

(*) El poderoso auxilio que prestó en 1147 con las naves de guerra y sus guerreros catalanes, fué causa de que D. Alfonso de Castilla, llamado Emperador, tomara á los moros la plaza de Almería.

en la conquista de Cuenca, quien, en agradecimiento, le levantó el feudo que le pagaban los reyes de Aragón.

Le sucedió su hijo PEDRO II *el Católico* (1196-1213) que asistió á la batalla de las Navas y murió en Muret sucediéndole su hijo, aún niño, JAIME I *el Conquistador*.

Este rey ganó á los moros las islas de Mallorca (1228) y Murcia; creó el Consejo de Ciento y fué uno de los hombres más notables de su época. En el principio de su reinado tuvo lugar (1218) en Barcelona la fundación de la Orden de Nuestra Señora de la Merced.

Sucedíole su hijo PEDRO III *el grande* (1276-1285). Obligó á su hermano D. Jaime á quien su padre había dejado la isla de Mallorca y algunos otros estados, á reconocerse feudatario suyo. Las llamadas *Vísperas Sicilianas* le dieron la corona de Sicilia, que por ser feudo de la Santa Sede fué excomulgado por Martín IV.

Reinó después su hijo ALFONSO III *el liberal* (1285-1291) á quien sucedió su hermano JAIME II *el Justo* (1291-1327); en cuyo reinado los catalanes y aragoneses acaudillados por Roger de Flor, fueron en auxilio de Andrónico, emperador de Constantinopla, contra las tribus turcas que amenazaban el Imperio de Oriente; llevaron á cabo heroicos hechos de armas, y Roger con muchos de sus capitanes, fué muerto á traición por el hijo del emperador. Acaudillados luego nuestros *almogávares* por Berenguer de Rocafort, después de vengar con sangrientas represalias las traiciones de que habían sido víctimas, llevaron á cabo las conquistas de Grecia y Morea.

En 1298 se dió principio á las obras de la actual catedral de Barcelona.

MONARQUÍA ARAGONESA.—ALFONSO IV *el Benigno* (1327-1336) fué su primer rey.

Sucedió á éste su hijo PEDRO IV *el Ceremonioso ó el del punyilet*, (1336-1387) que tuvo que sostener grandes y continuas luchas con los magnates aragoneses y valencianos.

Valiéndose de pretextos, entabla un proceso contra su cuñado Jaime II de Mallorca, el cual fué condenado á perder estas islas y los estados que poseía en el Mediodía de Francia. Anula, más adelante, el privilegio llamado de la *Unión* rasgándolo con su puñal. En 1339 tuvo lugar en Barcelona la solemne traslación del cuerpo de Santa Eulalia á la cripta de su Catedral.

Sucedíole su hijo JUAN I *el Cazador*, (1387 á 1395) y á éste su hermano MARTÍN I *el Humano* (1395-1410) que murió sin hijos.

Hubo entonces un *Interregno de dos años* (1410-1412) durante el

cual se reunió el célebre *Parlamento de Caspe* que proclamó rey á FERNANDO de Castilla llamado el *de Antequera* 1412-1416) uno de los cinco aspirantes al trono. Movióle guerra D. Jaime de Urgel que no quiso conformarse, quien, vencido, es condenado por D. Fernando á reclusión perpetua. A Fernando de Antequera, el conceller de Barcelona, Fivaller, exigió pagase los impuestos como los demás ciudadanos.

Le sucedió su hijo ALFONSO V *el Magnánimo* (1416-1458) que conquistó el reino de Nápoles (1442) y á éste su hermano JUAN II (1458 á 1479) padre de D. Fernando de Aragón, que casó con *doña Isabel de Castilla* uniéndose los estados de Aragón y Castilla con este matrimonio.

Cataluña ha seguido hasta la actualidad unida á España, reinando los reyes siguientes:

Isabel I de Castilla y Fernando V de Aragón, llamados los Reyes Católicos (1474-1516; comprendiendo la primera regencia de Fernando por muerte de Isabel en 1504, el breve reinado de *Felipe I el Hermoso* y la segunda regencia de aquél, que terminó en 1516. Los *Reyes Católicos* acabaron de expulsar los infieles de España, y durante su reinado tuvo lugar el descubrimiento de las Américas por *Cristóbal Colon* (1492) en Barcelona, donde á la sazón se hallaban los monarcas, fué donde desembarcó aquél de su primera expedición (1493).

Carlos I (1516-1556) primer Rey de la Edad Moderna; *Felipe II* (1556-1598); *Felipe III* (1598-1621); *Felipe IV* (1621-1665), en cuyo reinado tuvo lugar una sublevación en Cataluña que nombró por conde á *Luis XIII de Francia*; *Carlos II el Hechizado* (1665-1700); *Felipe V* (1700-1746, comprendido el breve reinado de su hijo *Luis* en 1724) cuyo advenimiento al trono dió lugar á la llamada guerra de *Sucesión* que sostuvieron principalmente los catalanes proclamando á *Carlos*, archiduque de Austria, y, vencidos después de la heroica resistencia de Barcelona y de su asalto en Setiembre de 1714, fueron abolidos por aquel monarca los antiquísimos fueros ó privilegios de Cataluña. *Fernando VI* (1746-1759); *Carlos III* (1759-1788); *Carlos IV* (1788-1808); *Fernando VII* (1808-1833). En 1808 tuvo lugar la invasión de los franceses en España, y en el Bruch (Cataluña) la primera batalla ganada á los mismos (1); *Isabel II*

(1) Rindiendo un tributo de justicia y admiración á nuestros mayores, consignaremos aquí lo que recientemente han publicado los periódicos de Barce-

(1833-1868); hubo entonces un gobierno provisional, Cortes Constituyentes, la monarquía de Amadeo, la república, otro gobierno provisional y por último el advenimiento de Alfonso XII en 1874.

JOSÉ M.^a SERRA Y VALLS,
edad 10 años, alumno de la clase superior ampliada.

(De *El Eco de la Instrucción.*)

Crónica Provincial.

ALMANAQUE DEL MAESTRO.—Mes de Agosto.—Días de vacaciones: 2, 9, 16, 23 y 30, domingos; 15 la Asunción de Nuestra Señora.

Se celebran oposiciones en las provincias de Alicante, Cuenca, Granada, Lérida, Logroño, Pontevedra y Santander. Se anuncian en las de Almería, Avila, Cádiz, Cáceres, Castellón, Guadalajara, Guipúzcoa y León.

*
* *

La semana pasada tuvieron lugar los exámenes anuales en la Escuela práctica agregada á la Normal de esta provincia. Como siempre, los niños dieron pruebas del celo y afán que para instruirles tienen sus activos é inteligentes profesores, pues el resultado fué coronado del éxito más satisfactorio. El acto no revistió pompa ninguno, pero si se repartieron al final, por el Sr. Director de la Normal que lo presidía, bonitos y útiles premios á todos aquellos que por su aplicación y comportamiento se hicieron dignos de ello.

Nuestros sinceros plácemes á los señores Taberner y Nató, por el brillante estado en que presentaron á sus discípulos.

—=—

lona, á saber: que la iniciadora del movimiento de la Independencia en Cataluña, fué la Ciudad de Lérida cuyos habitantes dieron el primer grito de guerra en 28 de Mayo, y enviaron emisarios á Tarragona, Tortosa, Vich, Manresa, etcétera, para que fomentaran y secundaran el movimiento patriótico de rechazar á los invasores franceses.

Los primeros catalanes mártires de tan justa causa y que regaron con su sangre las escabrosidades del Bruch en la inolvidable jornada del 6 de Junio de 1808, fueron hijos del Bruch, Igualada, Piera y Mediona, todos del Corregimiento de Vilafranca.

(N. del Dr.)

Y ya que de exámenes nos ocupamos; ¿podrían decirnos los señores que componen la Junta local de primera enseñanza de esta ciudad, por qué no se celebran en las demás Escuelas públicas de ambos sexos de la misma? Hace ya muchos años, tantos que ni siquiera nos acordamos, que no se han hecho exámenes en ninguna de las citadas Escuelas públicas, y pensando sobre el particular, nos hemos preguntado varias veces: ¿Cuáles serán los móviles que impulsan á los señores de la Junta local para no atender como se debe á una cosa de tanta importancia, no solo para estimular á los alumnos en la aplicación y buen comportamiento, si que también para que los profesores tengan más celo é interés en el desempeño de sus deberes? ¿Será acaso que consideran de ninguna utilidad esos actos que con entusiasmo se celebran anualmente en todos los Centros de enseñanza, tanto de España como del extranjero? Y no decimos mas por hoy.

*
* *

NO DESCUIDARSE.—Los calores van en aumento, la atmósfera se presenta de día en día más sobrecargada, la terrible epidemia va estendiendo sus alas hácia la mayor parte de las provincias de nuestra querida patria, más de 22.000 hermanos nuestros han pagado ya su tributo desde que esa devastadora plaga que trae la miseria y la desolación por todas partes empezó á causar víctimas; no nos descuidemos pues, y no olviden nuestros apreciables lectores las prescripciones más comunes y seguidas que, para evitar el cólera, aconsejan los célebres doctores Rubini, Pasteur, Koch y Promontoris, y que publicamos en el número 27, correspondiente al 7 del actual.

Según parece, ya se han dejado sentir un poco los estragos en esta provincia; lo de Torroella de Montgrí es algo grave y todas las precauciones son pocas. Animarse, y no desconfiemos de la Misericordia divina en estos momentos de prueba.

*
* *

Tiene razón nuestro apreciable colega *El Monitor*, de ocuparse con estos términos sobre lo que pasa en Massanet de la Selva: «*Errado camino.*—Tal lo lleva el Alcalde de Massanet de la Selva, no dando cumplimiento á la disposición de la Junta provincial de Gerona, en que se le ordena, bajo su más estrecha responsabilidad, habilite provisionalmente un local para la Escuela de niños, hasta que el Arquitecto de la provincia haya examinado el que se destina en definitiva para aquel objeto.

Nadie como una Autoridad debe dar muestras de su respeto á la misma acatando las disposiciones de sus superiores jerárquicos; y esperamos que así lo hará entender á aquel Alcalde el señor Gobernador, Presidente de la Junta de Instrucción pública.»

* *

En virtud de las últimas oposiciones celebradas en Barcelona para proveer las Escuelas de parvulos vacantes en aquella provincia, fueron propuestos, despues de aprobados por el Tribunal, los señores siguientes: D. Pedro Arnó, para la de Barcelona; D. S. Villuendas, para la de Badalona; D. Joaquín Rius, para la de Igualada, y D. Andrés Bordas, para la de Esparraguera. Nuestra enhorabuena á los agraciados.

* *

La Junta local de Barcelona, haciendo uso de sus derechos, y á imitación de la mayoría, ha concedido también este año, como todos, las acostumbradas vacaciones caniculares.

Confiamos que en esta capital y su provincia las Juntas locales harán lo propio; pues además de ser un acuerdo digno de loa, particularmente en la época actual, es por demás sabido que el calor no se presta mucho para trabajos intelectuales.

* *

Buen contingente de nuevas profesoras nos ha dado en este curso la Escuela Normal de Maestras de Barcelona. En los exámenes últimamente verificados fueron aprobadas las señoritas siguientes:

Superiores.—Doña Emilia Grau Los-Rios, doña Concepción Ferrer Jover, doña María de la Asunción Ventosa Molas, doña María de las Mercedes Ferrer Jover, doña Catalina Ferrer Mayordom, doña Mercedes Elías Colom, doña Antonia Sabaté Albareda, doña Ángela Roca Gual, doña Magdalena Arxer Oliva, doña Manuela Abad Lloret, doña María Albertí Vendrell, doña María Heras Matas, doña María de los Angeles Muncunill Germá, doña María Carbonell Tuneu, doña Antonia Bergadá Romaguera y doña Teresa Rius Casas.

Elementales.—Doña Antonia Fornells Brufau, doña Aurora Gros García, doña María de los Dolores Levy Molina Sopena, doña Asunción Monlau Demiguel, doña Concepción Xicola Colomer, doña María de la Cinta Ferreres Domingo, doña Ana Sebastiá Perich, doña María de la Asunción Soler Mascaró, doña Francisca Lloréns Mestres, doña Josefa Sánchez Baxeras, doña Cándida Curvella Dalmases, doña Dolores Mill Farré, doña Teresa Monlau Sanjuán, doña María

Riera Gustó y doña Narcisa Salgueda Masoliver.

Nuestras más sinceras felicitaciones á las nuevas compañeras.

* *

Como habíamos previsto, dice *La Higiene*, el calor propio de la estación se ha manifestado repentinamente con gran fuerza, lo cual debe obligarnos á redoblar las precauciones para la conservación de la salud; hay que evitar la acción solar en el centro del día, la humedad por la noche; á todas horas el exceso de alimentos fuertes, el abuso de frutas y bebidas alcohólicas y frias, y la supresión brusca de la traspiración.

* *

También la Junta local de Zaragoza ha dispuesto que desde el 15 del actual hasta el 15 de Agosto haya vacación completa, y despues hasta el 1.º de Setiembre media vacación.

* *

Ha sido nombrado oficial de la Secretaría de la Junta municipal de primera enseñanza de Madrid, el distinguido Maestro Normal don Mateo Calvo.

* *

Leemos en varios periódicos que el Ilmo. Sr. Obispo y Gobernador civil de Murcia van á ser objeto de una manifestación popular en su honor, por parte del vecindario de aquella capital, en agradecimiento á los grandes esfuerzos que ambas autoridades eclesiástica y civil, han hecho por salvar del azote epidémico á todo el vecindario murciano.

* *

Leemos en *Las Novedades* de Nueva-York:

«Mr. Frank H. Mason, cónsul de los Estados-Unidos en Marsella, ha enviado á su gobierno una comunicación que contiene en sustancia las principales deducciones que, sobre la naturaleza del cólera y medios de evitarlo ó curarlo, se desprenden de los estudios hechos sobre la epidemia en 1884 y años anteriores.

Lo primero que debe hacerse es neutralizar los gérmenes contenidos en las deyecciones de los coléricos por medio de desinfectantes poderosos: los más eficaces para el caso son la solución de sulfato de cobre en la proporción mínima de dos onzas por un litro de agua; idem de cloruro de zinc en igual proporción; bicloruro de mercurio, un sexto de onza por un litro de agua; bicloruro de cobre, dos onzas en un litro de agua, y ácido sulfúrico, cuatro onzas en un litro de agua. Estas sustancias se pueden usar también para la desinfección de letrinas, etc.

Para regar las calles y limpiar las canales lo mejor es el sulfato de hierro en la proporción de 10 libras en 220 galones de agua (1 galón=4'54345 litros;) y el cloruro de zinc 20 libras en 220 galones: el ácido fé-nico no ha dado resultados tan satisfactorios.»

* *

El domingo último á las 5 y media de la tarde fué conducido á la última morada el niño Carlos del Coral Chaves, de doce años de edad, hijo de nuestro apreciable y particular amigo el ilustrado Director de la Academia Gerundense, D. N. Carlos del Coral, á quien, así como á su desconsolada familia, enviamos nuestro más sentido pésame por tan sensible pérdida.

..

El cuaderno 8.º de la interesante revista biográfica y estadística *Los Maestros de España*, que con tanto éxito se publica en Pontevedra, contiene las biografías de D. Manuel María Vicente Cousiño y D. Juan Fernández Acebedo, y continuación de la estadística de primera enseñanza. La obra se publica por cuadernos al precio de 25 céntimos de peseta cada uno. Toda la correspondencia debe dirigirse á D. Victoriano Encinas y Reyes, calle de Santa María, número 11. — Pontevedra.

* *

La Diputación provincial de Córdoba ha dado una soberana lección al director interino de aquella Escuela Normal, restableciendo en el presupuesto la cantidad que aquel eliminó y que estaba destinada para el pago de un auxiliar de Secretaría.

* *

Corre el rumor de que el Inspector de primera enseñanza de Salamanca va á ser trasladado á otra provincia.

..

Le ha sido denegada á D. Restituto Prieto, Regente de la Escuela práctica agregada á la Normal de Segovia, la pretensión de que se le confiriera la plaza de tercer Maestro de dicha Normal.

* *

El día 27 de Junio último hizo su entrada en Toledo el Exmo. y Revdmo. Sr. D. J. Ceferino González y Díaz Tuñón, Cardenal de la Santa Iglesia Romana y Arzobispo de la Primada de las Españas.

..

Sentimos vernos privados de las visitas de nuestro apreciable colega *La Apología del Maestro*, de Valencia, el cual se vé precisa-

do, en atención á la enfermedad epidémica reinante en aquella capital y provincia, á suspender su publicación, por ahora.

* *

Se ha concedido á doña Margarita Taberner, Maestra de una de las Escuelas públicas de esta capital, la sustitución que tenía solicitada, habiendo sido nombrada para sustituirla doña Elvira Prunell.

* *

Ha merecido la aprobación del Rectorado el nombramiento interino hecho por la Junta de Instrucción pública de esta provincia, á favor de doña María Fita, para Masarach.

* *

Está ya terminada la interesante obra del Reverendo doctor don Silverio Aulet, pbro., Profesor de la Escuela Normal de Maestras de Barcelona, denominada *Manual de Religión y Moral*, adoptada para texto en la misma.

* *

Ninguna de las opositoras á la plaza de Directora de la Escuela Normal de Soria ha merecido la aprobación del Tribunal. En su consecuencia, volverá á anunciarse por oposición la provisión de dicho cargo.

* *

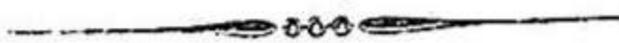
Se quejan, y con sobrada razón, muchos maestros de que sigan siendo letra muerta todas las disposiciones y circulares que se han dictado por el cobro de sus atrasos.

Se va con tanta calma y hay tanta lenidad en el despacho, que no parece sinó que los maestros viven con demasiada holgura y demasiado bien.

Sr. Gobernador: V. que publicó aquella magnífica, bien escrita é interesante circular, cuando tomó posesión de su destino, ¿no podría hacer de manera que se atendiese á los maestros ganando en ello hasta V. mismo por que verían qué no en valde se dan disposiciones?

Pues de lo contrario estamos admirablemente sorprendidos al ver como tan bien se cumple aquel adagio:

Una cosa es predicar y otra dar trigo.



Sección Oficial.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

Primera enseñanza.

Con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 4 de Mayo de 1875, 1.º de Marzo de 1879 y 20 de Mayo de 1881, han de ser provistas por concurso de traslado las siguientes Escuelas de la provincia de Barcelona.

ESCUELAS.—*Elemental completa de niños.*—S. Estéban Sasroviras, con 825 pesetas anuales.

Elemental completa de niñas.—Castelladral, con 825 id.

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones:

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Barcelona dentro el término de treinta días contado desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de dicha provincia.

Los aspirantes deberán hacer constar en sus respectivas hojas de méritos y servicios, cerradas dentro del plazo del concurso, las fechas y por que Autoridad les fué expedido el Título profesional ó documento equivalente, estando en posesión del administrativo expedido por la Autoridad competente; así como también las fechas de toma de posesión y cese, y sueldo de las Escuelas que han desempeñado, expresando de un modo claro por qué Autoridad fueron nombrados y les fué admitida la dimisión de sus cargos, según los casos, con especificación de las demás circunstancias necesarias para poder venir en exacto conocimiento de todas las condiciones de la carrera de los interesados.

Barcelona 23 de Julio de 1885.—P. D. del Exmo é Ilmo. Sr. Rector.
—P. I. del Secretario general.—El Oficial 1.º, Francisco de P. Planas.

Con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 10 de Agosto de 1858 y 20 de Mayo de 1881, han de ser provistas por concurso las siguientes Escuelas de la provincia de Barcelona.

ESCUELAS.—*Elementales completas de niños.*—Aguilar de Segarra, Fogás y Parroquias, Pierola, San Vicente de Llavaneras y Sora, con 625 id.

Sustituciones.—Capellades, con 550 y Terrasola, con 612·50 id.

Elementales incompletas de niños.—Santa Susana, con 550; Oris y Saderra, con 312·50; Tagamanent, con 300; Brocá, Cabrera de Igualada,

Castellar del Riu, Gallifa, Granera, Montmajor, Orpi, Osormort, Pruit, San Cipriano de Vellalta, San Martín de Torruella, Santa Fé y Vilalleóns, con 250 id.

Elementales incompletas de niñas.—Aguilar de Segarra, con 312'50; Gayá, con 275; Pontóns y San Vicente de Torelló, con 250 id.

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones: el que obtenga el cargo de sustituto no disfrutará de casa si el Maestro propietario la habita personalmente, conforme la disposición 21 de la Orden de 1.º de Abril de 1870.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Barcelona dentro el término de treinta días contado desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de dicha provincia.

Los aspirantes deberán hacer constar en sus respectivas hojas de méritos y servicios, cerradas dentro del plazo del concurso, las fechas y Autoridad que les expidió el Título profesional ó documento equivalente; ó en defecto de aquel, deberán acreditar que les han sido aprobados los ejercicios de reválida y que han satisfecho los derechos para la expedición de dicho Título, así como también las fechas de toma de posesión y cese, y sueldo de las Escuelas que hubieren tal vez desempeñado, expresando en estos casos de un modo claro qué Autoridad les nombró y admitió la dimisión de sus cargos, si hubiesen servido Escuela con especificación de las demás circunstancias necesarias para poder venir en exacto conocimiento de todas las condiciones de la carrera de los interesados.

Barcelona 23 de Julio de 1885.—P. D. del Exmo. é Ilmo. Sr. Rector.—P. I. del Secretario general.—El Oficial 1.º, Francisco de P. Planas.

(B. O. del 27 Julio 1885.)

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Primera enseñanza.

El Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública ha comunicado á esta Universidad con fecha 7 del corriente la orden que sigue:

«Vista la consulta elevada por V. S. con fecha 20 de Marzo último referente á si los Auxiliarios de las escuelas públicas pueden practicar ejercicios de mejora de dotación lo mismo que los Maestros cuando los Ayuntamientos eleven su sueldo; y teniendo en cuenta que según se halla declarado en diferentes ocasiones las plazas de Auxiliares son voluntarias para los Municipios, los cuales pueden suprimirlas libremente, y es de sus atribuciones el señalar la dotación que corresponde á los mismos, por lo cual á los que las desempeñan no pueden concedérsele

más derechos que los que disfrutaban en la actualidad, esta Dirección general ha resuelto manifestar á V. S. que los Auxiliares de las escuelas públicas no deben practicar ejercicios de mejora de dotación cuando los Ayuntamientos les aumenten sus sueldos.»

Y la traslado á esa Junta para su conocimiento y observancia.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Sevilla 27 de Mayo de 1885.—El Rector, Fernando Santos de Castro.—Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Badajóz.

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Primera enseñanza.

Vista la instancia promovida por D.^a Ignacia Donatila Corredor y Lopez, Maestra sustituta de la Escuela de niñas de Osma, provincia de Soria, en solicitud de que se conceda preferencia en los concursos de entrada á los Maestros y Maestras que hubiesen sido aprobados en los ejercicios de oposición; y teniendo en cuenta que aquellos que se encuentren en este caso han demostrado suficientemente su aptitud para desempeñar Escuelas de mayor categoría que pretenden; esta Dirección general ha resuelto declarar que deben ser preferidos en los concursos de libre entrada, y en igualdad de circunstancias, aquellos aspirantes que hubieran practicado ejercicios de oposición, mereciendo la aprobación del Tribunal.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid; 27 de Febrero de 1885.—El Director general, Aureliano Fernandez-Guerra.—Sr. Rector de la Universidad literaria de.....

LA CALIGRAFÍA METÓDICA.

COLECCIÓN DE CARTAPACIOS PARA APRENDER Á ESCRIBIR.

Véndense en la librería de P. Torres, Gerona, Contitución 9.

Consta de 8 cuadernos al precio de medio real cada uno; al por Mayor, se hacen considerables rebajas.

LA AURORA DEL PENSAMIENTO.

LECTURA EDUCATIVA PARA NIÑOS Y NIÑAS

—=—
POR

D. PRUDENCIO SOLIS Y MIQUEL

PROFESOR DE LA ESCUELA NORMAL DE VALENCIA.

—=—
1 tomo 8.º en cartonné.

GUIA DE LAS SEÑORITAS EN EL GRAN MUNDO

—=—
POR

D. JOSÉ DE MANJARRES.

—=—
1 tomo 8.º cubierta con cromos.

CANTOS ESCOLARES

PARA LAS ESCUELAS ELEMENTALES Y DE PÁRVULOS.

—=—
LETRA Y MÚSICA

DE

D. PEDRO ARNÓ,

forma un tomo de 80 páginas en 4.º de buena y clara impresión, con su parte de música correspondiente á cada composición en verso, y cuesta solo

2 pesetas,

hallándose de venta en esta librería.
